

adoptar una política explícita de migración no sólo porque el país se ha transformado —como resultado del creciente flujo de refugiados provenientes de América Central— en un espacio de intensa circulación de inmigrantes y emigrantes, sino también porque en el futuro “la violación de los derechos de los trabajadores en Estados Unidos, la necesidad de ampliar la protección consular, el compromiso de responder recurrentemente a alguna nueva modalidad de la política migratoria porque no hay un consenso estable sobre cómo enfrentar el fenómeno: todos estos elementos requerirán, necesariamente, de respuestas políticas mexicanas” (p. 148). La principal de ellas debería ser, según García y Griego, el aumento del personal y la eficiencia de los servicios de protección consular de México en Estados Unidos. Sentimos que estas consideraciones podrían ser aún más operativas si se complementaran con el diseño de mecanismos para que la sociedad civil participe de manera más directa en el tratamiento del fenómeno.

*México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados* es un libro que sistematiza y resume con éxito las principales facetas de su objeto de estudio —es, por ende, ampliamente recomendable para aquellos que busquen una visión general sobre el tema; posee los méritos de la sinceridad, la claridad expositiva y la economía de palabras. Se ha dicho con razón que lo bueno, si breve, dos veces bueno; sin lugar a dudas, éste es el caso.

JOSÉ LUIS LEÓN M.

PHILIP C. PARNELL, *Escalating Disputes: Social Participation and Change in the Oaxacan Highlands*, Tucson, University of Arizona Press, 1988, 177 pp.

En el mundo se ha sentido siempre la necesidad de establecer reglas y castigos para mantener el orden entre quienes se reúnen para convivir. Antes de que se elaboraran los códigos civiles y penales de cada nación, surgieron espontáneamente códigos locales apegados a leyes naturales y destinados a resolver los conflictos inherentes a toda sociedad. Philip C. Parnell, sociólogo y antropólogo estadounidense, estudió cómo se gestan disputas en un pueblo de la Sierra de Oaxaca, cómo se agudizan y cómo se solucionan. Para llevar a cabo su investigación, vivió en Villa Alta durante 18 meses en 1973-1974 y seis en 1984. No se quedó en calidad de simple observador, sino que tuvo un empleo que facilitó su trabajo de campo y le permitió colaborar en actividades de los comités del pueblo; de este modo, logró que lo aceptaran los villaltecos. Esto le permitió realizar entrevistas con los presidentes, secretarios y caciques del pueblo. Parnell muestra cómo la participación “voluntaria” de todos en la vida social del pueblo ha sido, desde la conquista, la única posibilidad para desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad. Los habitantes participan tanto en la administración del pueblo (presidencia, cárcel, etcétera) como en los comités (para fiestas, sobre todo) y en obras destinadas a mejorar las instalaciones del pueblo (electricidad, agua, caminos, etcétera). Este sistema de

“cargo” —llamado “tequio” en otras regiones de Oaxaca y “faena” en otras partes de la república— incluye una escala jerárquica bien definida desde el topil hasta el presidente. Sin embargo, estas responsabilidades cívicas de los villaltecos también suelen provocar conflictos; las fuerzas del pasado y del presente se reúnen con motivo de esas disputas (véase p. 5), cuyo origen puede remontarse a muchos años, con raíces familiares o políticas. Una disputa de hoy puede ser expresión simbólica de un conflicto de antaño. El ejemplo del que parte el autor es el antagonismo entre el cura del pueblo y su auxiliar, un seminarista, al que el primero acusa de haber perdido las llaves de la iglesia, entre otros delitos; posteriormente, cuando se expulsa del pueblo al seminarista, lo acusa también de haberse robado algunas de sus pertenencias. Lo que se inicia como un pleito común y corriente empieza a tomar proporciones considerables —el autor usa la expresión “escalada” (*escalating disputes*): inmediatamente se formaron partidos. Un mes después, en el primer pleito se injerta otro, en ocasión de la fiesta del pueblo, y el caso del sacerdote contra el seminarista se envía al Ministerio Público del Juzgado Mixto de Primera Instancia, en Villa Alta.

A partir de este caso, relatado con detalle abundante y en el orden de los hechos, el autor analiza minuciosamente cómo se aplica la ley en Villa Alta y en los pueblos aledaños; igualmente, describe los partidos y alianzas que nacen de una convicción política o religiosa o de lazos familiares. Las alianzas pueden cambiar cuando intervienen nuevos elementos. El autor insiste en la gran fuerza de los valores tradicionales y de los códigos locales, que hace que partidos opuestos lleguen a unirse para apoyar la autonomía del pueblo y hacer frente a las influencias y las amenazas del exterior (véanse pp. 71, 80, 84).

Villa Alta no es ejemplo único y Parnell expone el caso de otros pueblos, cuyos principios son similares aunque su aplicación sea más flexible a causa de una menor cohesión social: en pueblos como Yalalag, pugnas políticas internas debilitaban la autonomía, y se crearon asambleas regionales (una especie de confederación de pueblos) para reforzar la tradición local y protegerla de influencias externas o por lo menos controlarlas. El papel de las asambleas es el de suplir, con su autoridad, el poder debilitado de los líderes de los pueblos divididos (véase p. 86). Una de sus funciones principales es transmitir información. En efecto, la gran fuerza en juego, en casos de disputas, es el intercambio, la interpretación y la diseminación de datos. Gracias a esto, se establecen negociaciones, cuya meta principal es impedir la ruptura de los lazos entre grupos diversos. La “escalada” de una o varias disputas en un pueblo tiene ventajas, explica Parnell: esto ocurre cuando nuevos elementos o los de la disputa original permiten reinterpretar disputas del pasado; de ahí que exacerbar las disputas tenga la gran ventaja de propiciar innovaciones en el sistema legal, aunque también conlleve el riesgo de crear relaciones de poder que rebasen a los contrincantes iniciales y lleven el asunto a un tribunal superior.

En el capítulo sobre “Ley estatal o ley local”, el autor desarticula los procesos locales de mediación, información y arreglo de disputas e indica las etapas en la evolución de los pleitos; luego analiza en qué medida se aplica este

esquema a los villaltecos. En el último capítulo, unos diagramas representan la forma teórica de la escalada; el autor vuelve al ejemplo inicial de la pugna entre el sacerdote y su auxiliar para demostrar cómo se aplican los diagramas.

*Escalating disputes* es obra de un especialista para especialistas, pero también quienes gustan de las argucias y sutilezas jurídicas descubrirán ahí materia de interés. Los lectores más atraídos por la etnología, encontrarán un apéndice y un glosario que los auxiliarán para comprender el sistema legal de Oaxaca, una bibliografía, un índice y numerosas notas. Parnell despierta curiosidad por todo lo que se refiere a la religión en esta comarca, en particular el antagonismo de dos credos, el católico y el protestante (evangelistas, testigos de Jehová, etcétera). El autor observó con agudeza algunas de las razones de la atracción de la religión protestante sobre los campesinos: la principal es la mejoría de la situación económica mediante la colectivización de la agricultura, menos contribuciones a las fiestas y la enseñanza del español a los niños con la Biblia, todo esto por obra de misiones estadounidenses protestantes.

Tengo reservas respecto a la estructura de la introducción, porque presenta demasiado material y de índole muy variada. Habría convenido exponer solamente el tema del libro, sus límites, el periodo de investigación y el método de trabajo. Pero todo lo demás merecía agruparse en un capítulo adicional que tratara, en especial, del contraste entre el pueblo-tipo que es Villa Alta, cuya "meta se cumple mediante procesos legales", y su antítesis, el pueblo "dividido", que padece violencia y desorden. Además, en este capítulo Philip Parnell presenta varias familias, resume su trayectoria y menciona sus ocupaciones. El autor expone la evolución de la economía de mercado de Villa Alta en el curso del siglo xx, a raíz —entre otros factores— de la intromisión del gobierno estatal en la economía local.

Cabe señalar que no queda muy claro el final de la historia del pleito entre el sacerdote y el seminarista. Después de que pasó el caso al Ministerio Público, que no gestionó nada por falta de pruebas, se decidió expulsar al cura sobre la base de nuevas acusaciones, que publicó un periodista villalteco en un diario de Oaxaca, relativas a su vida privada. El autor muestra cómo sus partidarios fueron aumentando, pero igualmente los del seminarista. Después de un vuelco de alianzas, el cura se encontró solo, apoyado únicamente por zapotecos de otros pueblos; obedeció entonces la orden de expulsión que promovió la "voz pública" (véase p. 69) y salió del pueblo. Parnell establece una clasificación de los pueblos y señala que, según su estructura, tienen tendencia a no apelar. La mayoría ejerce fuerte control sobre la información y, por lo mismo, no necesita apelar. Los pueblos con cohesión social débil o "divididos", como Yalalag, no tienen tanto control y sí apelan. Por formar parte de Villa Alta, en donde todo se resuelve internamente, y a pesar del apoyo un tanto inútil de los pueblos zapotecos vecinos, el cura no quiso o no pudo apelar. Esto no quedó claro, aunque tal vez la ambigüedad sea parte de la realidad. Faltó allí el toque último de una descripción minuciosa. Por lo demás, esta obra, ardua por su complejidad, aporta mucho si tenemos la paciencia de desenredar sus hilos conductores.

MARIE-CLAIRE FISCHER DE FIGUEROA